



22 de septiembre de 2017

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Septiembre 2017

Operaciones de mercado

Provisión por el Eurosistema de un nuevo tipo de interés de depósito a un día

El 20 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno decidió elaborar un tipo de interés de depósito a un día en euros basado en datos que ya están a disposición del Eurosistema. Este tipo de interés, que estará disponible antes de 2020, complementará los tipos de referencia existentes producidos por el sector privado y servirá de respaldo para los mismos. Las principales características de este nuevo tipo de interés a un día se comunicarán a los participantes en el mercado a lo largo de 2018. En el sitio web del BCE puede consultarse una nota de prensa al respecto junto con un documento explicativo de preguntas y respuestas.

Infraestructura de mercado y pagos

Política del Eurosistema para la identificación y la vigilancia de los proveedores de servicios críticos de las infraestructuras del mercado financiero

El 24 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la política que debe aplicar el Eurosistema en lo referido a la identificación y la vigilancia de los proveedores de servicios críticos de las infraestructuras del mercado financiero (IMF). La política pone en práctica el marco de vigilancia del Eurosistema de forma armonizada y es aplicable a las IMF incluidas en el ámbito del mandato del Eurosistema, especialmente a los sistemas de pago sistémicamente importantes (TARGET2, EURO1, STEP2-T, CORE(FR)), los sistemas de pequeños pagos, los esquemas de tarjetas de pago y T2S.

Admisibilidad de los nuevos sistemas de liquidación de valores y nuevos enlaces directos entre ellos

El 24 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la admisibilidad de los tres sistemas de liquidación de valores (SLV) bálticos de Estonia, Letonia y Lituania, que serán operados por el nuevo Nasdaq CSD tras su fusión prevista, para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó un nuevo SLV operado por el sistema eslovaco Národný centrálny depozitár cenných papierov SR (NCDCP) para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. El mismo día, el Consejo de Gobierno aprobó también la admisión de dos

nuevos enlaces directos (entre LuxCSD y el sistema Clearstream Banking AG (CBF) y entre Interbolsa y el sistema CBF), creados con vistas a la fase final de la migración a T2S. NCDPCP ya se ha añadido a la lista del BCE de los sistemas de liquidación admitidos, mientras que los SLV bálticos y los nuevos enlaces se añadirán cuando comiencen a ser operativos. La lista completa de enlaces directos e indirectos admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

Admisibilidad de acceso de depositarios centrales de valores (DCV) adicionales a TS2

El 24 de agosto y el 14 de septiembre de 2017 respectivamente, el Consejo de Gobierno aprobó el acceso de Iberclear y Nasdaq CSD y de NCDPCP a los servicios de T2S. En consecuencia, Iberclear y Nasdaq CSD pudieron migrar a T2S como parte de la última fase que dio comienzo el 18 de septiembre de 2017. La migración de NCDPCP a T2S está prevista para octubre de 2017. La lista completa de DCV admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre un requisito de amortización de hipotecas adicionales en Suecia

El 4 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/29 a solicitud de la Finansinspektionen (autoridad de supervisión financiera) de Suecia.

Dictamen del BCE sobre un proyecto de decisión sobre la aplicación de la política monetaria del Hrvatska narodna banka

El 4 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/30 a solicitud del Hrvatska narodna banka.

Dictamen del BCE sobre la ley de infraestructuras esenciales en Eslovenia

El 14 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/31 a solicitud del Ministerio de Defensa de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la designación del Central Bank of Cyprus como autoridad informadora y la adopción de la excepción pertinente al deber de secreto bancario

El 21 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/32 a solicitud del Ministerio de Justicia y Orden Público de la República de Chipre.

Dictamen del BCE sobre la presentación de información sobre datos de crédito en Austria

El 21 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/33 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Austria.

Dictamen del BCE sobre el proyecto de ley que modifica el estatuto orgánico del NBB por lo que respecta al número de miembros de su consejo

El 24 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/34 a solicitud del gobernador del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, actuando en representación del ministro de Finanzas.

Dictamen del BCE sobre ciertas modificaciones del régimen de supervisión de los mercados financieros en Austria

El 25 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/35 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Austria.

Dictamen del BCE sobre el régimen jurídico de los bonos garantizados, la presentación de datos de crédito, las competencias e instrumentos macroprudenciales, y los procedimientos comunes del MUS en la República Eslovaca.

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/36 a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca.

Dictamen sobre la compensación y liquidación interbancaria en Polonia

El 20 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/37 a solicitud del presidente del Narodowy Bank Polski.

Dictamen sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco para la recuperación y la resolución de entidades de contrapartida central y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1095/2010, (UE) nº 648/2012 y (UE) nº 2015/2365

El 20 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/38 a solicitud del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo. El Dictamen se publicará próximamente en el sitio web del BCE.

Gobierno corporativo

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banco de Portugal

El 24 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2017/24 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banco de Portugal. La Recomendación se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2017/27 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska. La Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Decisión del BCE por la que se modifica la Decisión BCE/2014/29 sobre la presentación al Banco Central Europeo de los datos de supervisión transmitidos a las autoridades nacionales competentes por las entidades supervisadas conforme al Reglamento de Ejecución (UE) nº 680/2014 de la Comisión.

El 3 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2017/23 por la que se modifica la Decisión BCE/2014/29 sobre la presentación de los datos de supervisión transmitidos a las autoridades nacionales competentes por las entidades supervisadas. La modificación refleja cambios recientes introducidos en el marco de información supervisora, tras la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2070 de la Comisión, en lo que se refiere a la evaluación comparativa de los modelos internos de las entidades. La Decisión se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Publicación de las versiones no confidenciales de las evaluaciones del BCE de «inviabilidad o previsible inviabilidad»

El 14 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión para la aprobación de una postura de política de acuerdo con la cual, por regla general, las versiones no confidenciales de las evaluaciones de inviabilidad o previsible inviabilidad (IOPI) se publicarán en el sitio web del BCE. Una evaluación de IOPI del BCE es una evaluación supervisora sobre una entidad de crédito concreta dirigida a la Junta Única de Resolución para que esta realice su propia evaluación de resolución. En consecuencia, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión para aprobar la publicación de las evaluaciones de IOPI adoptadas por el BCE en relación con Banco Popular, Veneto Banca y Banca Popolare di Vicenza en el sitio web del BCE.

Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013

El 15 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, para las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE manifiesta su intención de cumplir las Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (EBA-GL-2016-11). De conformidad con la propuesta del Consejo de Supervisión, la aplicación plena de las Directrices se ceñirá a las entidades de importancia sistémica mundial (G-SIIs) y a otras entidades de importancia sistémica (OEIS), mientras que se espera que las entidades significativas no sistémicas apliquen únicamente ciertas partes de las directrices.

Reglamento del BCE por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión y el Reglamento del BCE por el que se establece la fecha de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1538 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2017/25) a entidades supervisadas menos significativas sujetas a regímenes nacionales de contabilidad

El 25 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento (UE) 2017/1538 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2017/25). El Reglamento establece las normas y procedimientos para la presentación de información financiera por parte de las entidades de crédito o grupos bancarios a las autoridades supervisoras competentes. Las modificaciones reflejan principalmente los cambios regulatorios introducidos en la legislación de la Unión para alinear la presentación de información financiera (FINREP) con los requerimientos de Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), la nueva norma de comunicación de información para instrumentos financieros. Las modificaciones incluyen asimismo otros cambios y aclaraciones basados en la experiencia obtenida desde que se adoptó el Reglamento, y también tienen en cuenta los comentarios recibidos durante la consulta pública sobre el Reglamento. El 25 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó asimismo el Reglamento (UE) 2017/1539 por el que se establece la fecha de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1538 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión (BCE/2017/25) a entidades supervisadas menos significativas sujetas a regímenes

nacionales de contabilidad (BCE/2017/26). En el sitio web del BCE pueden consultarse una nota de prensa al respecto junto con el texto de ambos Reglamentos.

Decisiones sobre la imposición de sanciones administrativas

El 13 de julio de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de imponer sanciones administrativas a Permanent tsb Group Holdings plc por incumplimiento de las Decisiones del BCE por las que se le imponen requisitos específicos de liquidez. El 28 de agosto de 2017 se publicó en el sitio web de supervisión bancaria del BCE una nota de prensa al respecto. En otra nota de prensa de 15 de septiembre de 2017 se ofrece información detallada sobre sanciones similares impuestas a Banca Popolare di Vicenza S.p.A. in L.C.A.

Consulta pública sobre proyectos de guía del BCE para la evaluación de las solicitudes de autorización

El 15 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión para iniciar una consulta pública sobre dos proyectos de guía del BCE, una referida a las evaluaciones de las solicitudes de autorización en general y otra relacionada específicamente con las evaluaciones de las solicitudes de autorización presentadas por las entidades de crédito *fintech*. La finalidad de ambas guías es mejorar la transparencia para los posibles solicitantes y ayudarles a entender mejor los procedimientos y los criterios que el BCE aplica en sus evaluaciones de las solicitudes de autorización. Está previsto que la consulta pública se inicie en breve y estará abierta hasta noviembre de 2017.

Guía del BCE sobre la evaluación de la importancia

El 18 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión para publicar la versión final de Guía del BCE sobre la evaluación de la importancia junto con el informe de comentarios, que evalúa las respuestas recibidas a la consulta pública que tuvo lugar entre diciembre de 2016 y febrero de 2017. Este documento servirá de base para la evaluación de la importancia de las ampliaciones y las modificaciones del método de modelos internos y del método avanzado para el cálculo del riesgo de ajuste de valoración del crédito. La guía se publicará próximamente en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.